DECRETO N° 1002/2016

Publicación: 22 de septiembre de 2016

Coordinación Local y el Trabajo Asociado: creación y designación

DECRETO Nº 1.002/2016

FECHA: 19.09.2016

PUBLICADO:22.09.2016

ARTICULO 1º.- Créase el área de Coordinación de la Producción local y el trabajo asociado, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Económico con rango de División Nivel I.

ARTICULO 2º.- Misión y Funciones: El Área de Coordinación entenderá y asesorará en todas los tramites y acciones necesarias para dar cumplimiento a los proyectos presentados por pequeños y medianos emprendedores para generar herramientas que permitan a las familias concordiences desarrollar emprendimientos productivos sustentables para la construcción social y personal a través del trabajo digno y la generación de ingresos, vinculado financiamiento con capacitaciones, asistencia técnica, acompañamiento comercial y fortalecimiento de la infraestructura productiva.

Se relacionará con la Secretaria de Economía y Hacienda a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º.- Reconocer el desempeño realizado por la agente Municipal Tec. Tugnarelli Estela María del Lujan, Legajo Nº 4859, desde el inicio de esta gestión de gobierno llevando adelante todas las gestiones de trabajo y asesoramiento a los emprendimientos productivos de las familias concordiences.

ARTICULO 4º.- Designar Encargada de la Coordinación de la Producción local y el trabajo asociado a la agente Municipal Tec. Tugnarelli Estela María del Lujan, Legajo Nº 4859, a partir del 1º de Septiembre de 2016 con una remuneración equivalente a División Nivel I.

ARTICULO 5º.- Instruyese a las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidaciones, a los efectos pertinentes.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.